



## ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

03.24. OIC. INEA.2024

FOLIO: 23092024-01

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las Doce horas del día veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, ubicada sito en Calle Padre Mejía número 68 Norte. De la colonia Centro de esta ciudad se lleva a cabo la presente acta, con el objeto de hacer constar los hechos, omisiones, observaciones y resultados de la auditoría número **03.24.OIC.INEA.2024**; con el objeto de Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en los lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, en el rubro del **ejercicio fiscal 2023** derivado del ejercicio del recurso Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de Servicios Personales (Capítulo 1000)". cuente con su debido soporte documental y se encuentren dentro de los montos autorizados para este capítulo.-----

Por lo que se constituyeron los ciudadanos Miguel Bernal Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, personal adscrito al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, quien se presenta el personal comisionado procede a identificarse ante el servidor público destinatario del oficio de designación de enlace presentado, con identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con 0764037750833 respectivamente, que acreditan la comisión asignada Se anexa copia fotostática de las referida identificación a la presente acta.-----

Acto seguido Lic. **Susana Gabriela Domínguez Castro**, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del INEA, designado como enlace para atender la presente diligencia mediante oficio número **DG/545/2024** emitido de fecha 07 de agosto de 2024; al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, quien se identifica con la credencial de elector, folio número 0847093583747 expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática, así mismo designa a dos testigos de asistencia en este acto, se acuerda designar como testigos a los C. Flores Alvarado Armando Manuel, Martínez Almejo Karen Abigail, quienes exhiben las credenciales con folios: 0664094968923 Y0749088433943 respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto





----- FOLIO 23092024-002 -----

Nacional Electoral, y con números de folios en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, quienes aceptan la designación por lo que se hacen constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

---De la revisión a la información y documentación del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y de los trabajos de la auditoría realizada, se obtuvieron los resultados y se presentan **(04) cédulas de observaciones**. Asimismo, se deja constancia del cierre de la auditoría referida y de los resultados presentados en este acto. -----

--Por otra parte , se le notifica al ente auditado que se le otorga **un plazo de 20 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la presente acta, término que establece con el artículo 41 TER fracción VI de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit y el punto 3.3 Cierre de la Auditoria, del Manual General de Auditorias de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza, para presentar los argumentos, documentación que justifique, aclare o desvirtué los resultados, así mismo este Órgano Interno de Control llevara a cabo el seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas que se emitan, cabe mencionar que la presente auditoria no exime a este órgano interno de control , para que con base a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y el Reglamento Interior de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza, realice cualquier auditoria posterior a los rubros y ejercicios auditados. .

J

✓

α

--- En este momento se le hace de conocimiento a la C. Lic. **Susana Gabriela Domínguez Castro**, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del INEA, que puede hacer el uso de la palabra si tiene manifestaciones que realizar a lo que responde que no tiene ninguna-----

✓

En función de lo anterior, con el presente acto en el lugar, hora y fecha señalada, el personal actuante hace constar formalmente el cierre de la auditoría **03.24.OIC.INEA.2024** al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, del ejercicio del recurso Fondo de Aportaciones para la







FOLIO 23092024-003

Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de Servicios Personales (Capitulo 1000.

Leída la presente acta y sabedores de su contenido a todos los que en ella intervinieron y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta fase de la diligencia, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su fecha, suscrita en dos tantos en original después de firmar al Final del acta y al margen, cada una de las personas que en ella intervinieron, del cual se entrega un ejemplar a la Lic. **Susana Gabriela Domínguez Castro** quien al firmar de conformidad, lo hace también por el recibo de dicho documento; dando inicio formal a la auditoría que nos ocupa.

**POR EL ENTE AUDITADO**

**C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ**  
*Órgano Interno de Control del Instituto  
Nayarita de Educación para Adultos*



INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

**Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro**  
Jefa del Departamento de Administración y  
Finanzas del INEA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**C. ARMANDO MANUEL FLORES  
ALVARADO**

**C. KAREN ABIGAIL MARTINEZ ALMEJO**





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capitulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

**ANTECEDENTE** El Instituto Nayarita de educación para adultos, recibe para su funcionamiento, recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), específicamente del ramo 33, capítulo 1000 que constituye el presupuesto autorizado para el pago de sueldos y salarios del personal de base y de confianza, así como aquellos recursos para el pago de prestaciones aplicables. De las personas que coadyuvan con el Instituto Nayarita de Educación para Adultos para el fin de sus objetivos, cobra relevancia realizar esta especificidad en la aplicación del recurso para sueldos y salarios, con la intención de poder realizar una diferenciación en la calidad en lo que se prestan estos servicios y poder definir a su vez, la normatividad aplicable. sin que sea el único aspecto a tomar en cuenta:

**PLANTEAMIENTO**

Resultado: SP-03.24. OBSRV. -01

Tipificación. integración de los expedientes del personal del Instituto Nayarita De Educación Para Adultos.

observación.

De acuerdo a los objetivos de la auditoría realizada al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se realizó la verificación de la existencia de los expedientes del personal, pues de acuerdo a la normatividad aplicable. es obligación que las dependencias y entidades de la administración pública, en virtud de la relación jurídica laboral, resguarden o tengan constancia de los documentos mínimos de cada uno de sus trabajadores, que contengan su información personal necesaria, no solo para que sea posible su identificación, sino también para el cumplimiento de otras obligaciones que de ello se pueda derivar. Ahora bien, este análisis se realizó de acuerdo a la muestra del 100 de los trabajadores del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, personal de confianza, de donde fue posible establecer que se encuentran los expedientes del total de la muestra dentro de los archivos de la Entidad.

Sin embargo, en materia de Control Interno, es necesario una vez identificadas las áreas de riesgo, proponer opciones de mejora. Y en esta tesitura si bien, de las leyes aplicables se desprende los documentos mínimos que deberían integrar el expediente de control en cada uno de los trabajadores, es necesario generar un instrumento adecuado que permita llevar el control no solo de la integración de los expedientes El personal, sino en todas aquellas normas administrativas en materia de recursos humano.

Referente al análisis de la documentación proporcionada para la evaluación y revisión de los Expedientes del personal en nómina que estén debidamente integrados y con su documentación de requisitos para ingresar, al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, y que laboran en ella, revisamos el 100% de expedientes personal de Confianza, proporcionada por la Institución, que representa en porcentaje un 15% aproximadamente de la totalidad del personal,







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

**SE OBSERVO:** que se incumple en alguna parte de la muestra en la realización de los expedientes y en menor cantidad la falta de otros requisitos para la integración al 100% de los expedientes.

Siendo los que a continuación se mencionan a detalle:

Relación de expedientes incompletos de Personal, en base al listado de la muestra revisada relativa al cumplimiento total de los requisitos para ingresar al **Instituto Nayarita de Educación para Adultos**.

- 1.- Paola Alejandra Álvarez Montero  
Acta de Nacimiento original (presento copia).
- 2.- Yolanda Carrillo Avalos.  
Acta de Nacimiento Original, Fotografías, Solicitud de Empleo, Curriculum.
- 3.- Ilse Monserrat Espinoza Ibarra.  
Comprobante de domicilio
- 4.- Armando Manuel Flores Alvarado.  
Acta de nacimiento Original
- 5.- Karina Liseth Rojas Iñiguez.  
Comprobante de domicilio
- 6.- Fabiola Torres Lopez.  
Acta de nacimiento Original, Título
- 7.- Laura Elizabeth Zepeda Becerra.  
Título (presenta certificado).

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capitulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial, Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio 2019 publicado en el Periódico Oficial numero 139 el 29 de diciembre de 2018 en los artículos 47 al 56, Analítico del presupuesto 2019 con base al tabulador vigente, Contrato Colectivo de Trabajo vigente, Reglamentos y descripción de puestos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas que tienen por objeto regular el gasto público en materia de Servicios Personales Capitulo 1000.

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 28 fracciones III y VI, 65 fracción VII y 318 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio de del Estado de Nayarit las clausulas 2, 35 a la 46 del Contra to Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contra to Colectivo de Trabajo y 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo,.

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

Como resultado de la revisión al punto 4 se recomienda se solventen en su totalidad lo relativo a la integración documental de los expedientes del personal que labora en Instituto Nayarita de Educación para Adultos, completando la información que se requiere y que se detalla en la observación.

**PREVENTIVA:**

El Titular de la Institución deberá girar las instrucciones correspondientes al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas en conjunto con el Departamento de Recursos

**COMENTARIO**







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA:</b> Instituto Nayarita De Educación Para Adultos	
<b>ASPECTO REVISADO:</b> Servicios Personales (Capitulo 1000)	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 05 de septiembre del 2024	Página 1 de 2

La información fue proporcionada por la o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

---




---



---




---

  
 INSTITUTO NAYARITA DE  
 EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
 ÓRGANO INTERNO  
 DE CONTROL

---

CPA. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

POR EL ENTE AUDITADO



---

LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: [www.contraloria.nayarit.gob.mx](http://www.contraloria.nayarit.gob.mx)".





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capítulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

**ANTECEDENTE** El Instituto Nayarita de educación para adultos, recibe para su funcionamiento, recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), específicamente del ramo 33, capítulo 1000 que constituye el presupuesto autorizado para el pago de sueldos y salarios del personal de base y de confianza, así como aquellos recursos para el pago de prestaciones aplicables. De las personas que coadyuvan con el Instituto Nayarita de Educación para Adultos para el fin de sus objetivos, cobra relevancia realizar esta especificidad en la aplicación del recurso para sueldos y salarios, con la intención de poder realizar una diferenciación en la calidad en lo que se prestan estos servicios y poder definir a su vez, la normatividad aplicable. sin que sea el único aspecto a tomar en cuenta:

**PLANTEAMIENTO**

Resultado: **SP-03.24. OBSRV. -02**

**Tipificación.** inconsistencias en las incidencias del personal del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

**OBSERVACIÓN.**

De acuerdo a los objetivos de la auditoría realizada al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se realizó un análisis comparativo entre el concentrado de asistencia e incidencias de los trabajadores de base y de confianza del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y las listas de asistencia del mes de mayo del año 2023, además de aquellos documentos que avalen las incidencias registradas durante ese periodo.

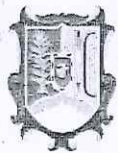
De acuerdo al artículo 28 fracción VI, XII, 29 y 35 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores, las cláusulas 35 a la 46 del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de In Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarit de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contrato Colectivo de Trabajo, así como la Ley Federal del Trabajo, son obligaciones de los Trabajadores asistir puntualmente a su jornada laboral de conformidad con las condiciones generales de trabajo, es decir en el horario correspondiente y que de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones correspondientes como descuentos.

1. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 se registran permiso económico de la trabajadora de base identificada como **Fabiola Almejo Moreno** correspondiente a día 7 y 31 mayo de 2023, mas no se informa el motivo por el cual fueron otorgados en el justificante de incidencias del personal de base. Así mismo el oficio de comisión de fecha 26 del mes de mayo del 2023 no cuenta con el sello donde se realizó la comisión.



*[Firma manuscrita]*





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

2.- De la revisión realizada en reporte general de asistencia se encuentra marcado en sus asistencias como faltas 8, 9, 17, 18, 19 y 30 dichas FALTAS corresponden a oficios de comisiones detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

3. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Julia del Carmen Carrillo Flores**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en los días 9 y 26 no se registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Así mismo el oficio de comisión de fecha 16 de mayo del 2023, carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

4. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Katia Fernanda Jiménez Ruiz**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en reporte general de asistencia se encuentra marcado en sus asistencias como asistido 12 y 16 dichas corresponden a oficios de comisiones detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

5. De acuerdo en la tarjeta de asistencia del mes de mayo de 2023 se registran permiso económico de la trabajadora de base identificada como **C. Yadira Alejandra Lope Zavala** de la CZ02, correspondiente a día 8, 15 Y 16 de mayo de 2023, no se registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Así mismo el oficio de comisión de fecha 02, 12 y 30 de mayo del 2023, carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos**

**ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024**

Página 1 de 2

6.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Carmen Minjares Aguilar**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en reporte general de asistencia se encuentra marcado en sus asistencias como asistido 16 del mes de mayo del 2023, dichas corresponde al oficio de comisión detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

7.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Francisco Murillo Cortez**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en reporte general de asistencia se encuentra marcado en sus asistencias como asistido, los días 8, 9, 19, 26 y 31 del mes de mayo del 2023, dichas corresponde al oficio de comisión detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023 y **falta el día 15 del mes de mayo el cual no presenta ningún documento que justifique la omisión.**

8.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Edna Teresa Pérez Hernández**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias del Personal, en los días 24, 25 y 26 no se registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Así mismo el oficio de comisión de fecha 8, 16 y 29 de mayo del 2023, carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

9.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 para personal de base la **C. Gisell Miramontes García**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en reporte general de asistencia **no se encuentra marcado su registro el día 16 de mayo del 2023**, presenta un oficio de comisión detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la

*[Handwritten signature]*







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>AREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

10.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 para personal de base el **C. Héctor Ortega Guzmán**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en reporte general de asistencia se encuentra marcado su registro de entrada el día 16 de mayo del 2023, presenta un oficio de comisión detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial, Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio 2019 publicado en el Periódico Oficial numero 139 el 29 de diciembre de 2018 en los artículos 47 al 56, Analítico del presupuesto 2019 con base al tabulador vigente, Contrato Colectivo de Trabajo vigente, Reglamentos y descripción de puestos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas que tienen por objeto regular el gasto público en materia de Servicios Personales Capítulo 1000

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 28 fracciones VI, 65 fracción VII y 318 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio de del Estado de Nayarit las cláusulas 2, 35 a la 46 del Contra to Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contra to Colectivo de Trabajo y 182, 184 Y 516 de la Ley Federal del Trabajo,

*[Handwritten marks: a checkmark, a large 'X', and the letter 'A']*

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**  
Se recomienda seguir llevando el control de dichos oficios de comisión y que estos esté debidamente requisitados según la guía del llenado en los los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023, y así mismo en el justificante

*[Handwritten mark: a checkmark]*







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capitulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

de incidencias de personal de Base, deberá de informarse el motivo del permiso económico, conforme a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-202. **Así mismo la homologación de formatos tanto como de oficinas administrativas como el de las coordinaciones.**

**PREVENTIVA:** El titular deberá girar instrucciones al área de Administración Y finanzas del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, para la solventacion en el cumplimiento de dichas observaciones y para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten las recurrencias de la observación

**COMENTARIO**

La información fue proporcionada por la o el C. *LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO*, quién manifestó lo siguiente:

---



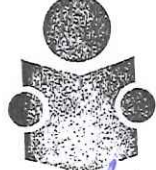
---



---



---




INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

---

*CPA. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ*

**POR EL ENTE AUDITADO**



---

*LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO*







CÉDULA DE OBSERVACIONES

<b>ÁREA AUDITADA:</b> Instituto Nayarita De Educación Para Adultos	
<b>ASPECTO REVISADO:</b> Servicios Personales (Capítulo 1000)	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 05 de septiembre del 2024	Página 1 de 2

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: [www.contraloria.nayarit.gob.mx](http://www.contraloria.nayarit.gob.mx)".

Handwritten marks: a large '8', a small 'a', and a star-like symbol.





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capitulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

**ANTECEDENTE** El Instituto Nayarita de educación para adultos, recibe para su funcionamiento, recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), específicamente del ramo 33, capítulo 1000 que constituye el presupuesto autorizado para el pago de sueldos y salarios del personal de base y de confianza, así como aquellos recursos para el pago de prestaciones aplicables. De las personas que coadyuvan con el Instituto Nayarita de Educación para Adultos para el fin de sus objetivos, cobra relevancia realizar esta especificidad en la aplicación del recurso para sueldos y salarios, con la intención de poder realizar una diferenciación en la calidad en lo que se prestan estos servicios y poder definir a su vez, la normatividad aplicable. sin que sea el único aspecto a tomar en cuenta:

**PLANTEAMIENTO**

Resultado: SP-03.24. OBSRV. -03

**Tipificación.** inconsistencias en las incidencias del personal del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

**OBSERVACIÓN.**

De acuerdo a los objetivos de la auditoría realizada al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se realizó un análisis comparativo entre el concentrado de asistencia e incidencias de los trabajadores de base y de confianza del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y las listas de asistencia del mes septiembre del año 2023, además de aquellos documentos que avalen las incidencias registradas durante ese periodo.

De acuerdo al artículo 28 fracción VI, XII, 29 y 35 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores, las clausulas 35 a la 46 del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de In Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarit de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contrato Colectivo de Trabajo, así como la Ley Federal del Trabajo, son obligaciones de los Trabajadores asistir puntualmente a su jornada laboral de conformidad con las condiciones generales de trabajo, es decir en el horario correspondiente y que de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones correspondientes como descuentos.

1. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de mayo de 2023 se registran oficios de comisiones del trabajador de base identificada como **Edna Teresa Pérez Hernández** correspondiente a día 6, 12, 19, 26 Y 28 del mes de septiembre de 2023, Así mismo los oficios de comisiones carecen de firma de autorización y no cuenta con el sello donde se realizó la comisión.

2.- De la revisión realizada en reporte general de asistencia del trabajador de base identificada como **C. Mónica Clarissa Orosco Ruiz**, se encuentra marcado en sus asistencias como faltas 1, 2, 3, 4 y 5 no





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

se cuenta con incapacidad medica justificante, así mismo presenta faltas por los días 19, 25, 26, 27, 28 y 29 corresponden a oficios de comisiones detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

3. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de septiembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base del **C. Francisco Murillo Cortez**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en los días 1, 4, 5 y 8 no se registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Así mismo los oficios de comisión de fecha 07 y 13 de septiembre del 2023, carecen de firma de autorización por parte del Director General, así mismo el sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

4. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de septiembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Elva Lorena Márquez Orozco**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en los días 21 y 22 no se registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Así mismo los oficios de comisión de fecha 14, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre del 2023, carecen de firma de autorización por parte del Director General, así mismo el sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

5. De acuerdo en la tarjeta de asistencia del mes de septiembre de 2023 se registran faltas en los días 13, 14, 26 y 27 del trabajador de base identificado como **C. Luis Ramón Macías Pineda**, dichas faltas corresponden al oficios de comisiones los cuales **carecen de firma de autorización por parte del Director General**, así mismo sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capitulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

6.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de septiembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base la **C. Carmen Minjares Aguilar**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en reporte general de asistencia se encuentra marcado en sus asistencias como asistido 16 del mes de mayo del 2023, dichas corresponde al oficio de comisión detectando ciertas omisiones como se muestra en el mismo que carecen de firma de autorización por parte del Director General, sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023.

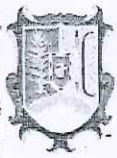
7.- De acuerdo en la tarjeta de asistencia del mes de septiembre de 2023 se registra una falta en el día 15 de la trabajadora de base identificada como **C. Soledad González Hernández**, dicha falta corresponde al oficio de comisión los cuales **carecen de firma de autorización por parte del Director General**, así mismo sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023

8.- De acuerdo en la tarjeta de asistencia del mes de septiembre de 2023 se registran faltas en los días 16, 12, 13, 14, 26, 27, 28 y 29 del trabajador de base identificado como **C. Antonio Areliz Sandoval**, dichas faltas corresponden a oficios de comisiones los cuales **carecen** sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023 en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

**FUNDAMENTO LEGAL:** FUNDAMENTO LEGAL: Con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.1, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial, Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio 2019 publicado en el Periódico Oficial numero 139 el 29 de diciembre de 2018 en los artículos 47 al 56, Analítico del presupuesto 2019 con base al tabulador vigente, Contrato Colectivo de Trabajo vigente, Reglamentos y descripción de puestos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas que tienen por objeto regular el gasto público en materia de Servicios Personales Capitulo 1000







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA:</b> Instituto Nayarita De Educación Para Adultos	
<b>ASPECTO REVISADO:</b> Servicios Personales (Capítulo 1000)	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 05 de septiembre del 2024	Página 1 de 2

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 28 fracciones VI, 65 fracción VII y 318 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio de del Estado de Nayarit las clausulas 2, 35 a la 46 del Contra to Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contra to Colectivo de Trabajo y 182, 184 Y 516 de la Ley Federal del Trabajo,

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

Se recomienda seguir llevando el control de dichos oficios de comisión y que estos esté debidamente requisitados según la guía del llenado en los los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023, y así mismo en el justificante de incidencias de personal de Base, deberá de informarse el motivo del permiso económico, conforme a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-202. **Así mismo la homologación de formatos tanto como de oficinas administrativas como el de las coordinaciones.**

**PREVENTIVA:** El titular deberá girar instrucciones al área de Administración Y finanzas del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, para la solventacion en el cumplimiento de dichas observaciones y para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten las recurrencias de la observación

**COMENTARIO**

La información fue proporcionada por la o el C. *LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO*, quién manifestó lo siguiente:

---



---



---



---









**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

  
 \_\_\_\_\_  
 CPA. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

**POR EL ENTE AUDITADO**

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: [www.contraloria.nayarit.gob.mx](http://www.contraloria.nayarit.gob.mx)".







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capítulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

**ANTECEDENTE** El Instituto Nayarita de educación para adultos, recibe para su funcionamiento, recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), específicamente del ramo 33, capítulo 1000 que constituye el presupuesto autorizado para el pago de sueldos y salarios del personal de base y de confianza, así como aquellos recursos para el pago de prestaciones aplicables. De las personas que coadyuvan con el Instituto Nayarita de Educación para Adultos para el fin de sus objetivos, cobra relevancia realizar esta especificidad en la aplicación del recurso para sueldos y salarios, con la intención de poder realizar una diferenciación en la calidad en lo que se prestan estos servicios y poder definir a su vez, la normatividad aplicable. sin que sea el único aspecto a tomar en cuenta:

**PLANTEAMIENTO**

Resultado: **SP-03.24. OBSRV. -04**

**Tipificación.** inconsistencias en las incidencias del personal del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

**OBSERVACIÓN.**

De acuerdo a los objetivos de la auditoría realizada al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se realizó un análisis comparativo entre el concentrado de asistencia e incidencias de los trabajadores de base y de confianza del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y las listas de asistencia del mes diciembre del año 2023, además de aquellos documentos que avalen las incidencias registradas durante ese periodo.

De acuerdo al artículo 28 fracción VI, XII, 29 y 35 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores, las cláusulas 35 a la 46 del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de In Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarit de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contrato Colectivo de Trabajo, así como la Ley Federal del Trabajo, son obligaciones de los Trabajadores asistir puntualmente a su jornada laboral de conformidad con las condiciones generales de trabajo, es decir en el horario correspondiente y que de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones correspondientes como descuentos.

1. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de septiembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base de la **C. Fabiola Almejo Moreno**, se registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en día 8 no se registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024. Así mismo los oficios de comisión de fecha 5, 6 y 7 de diciembre del 2023, carecen de firma de autorización por parte del Director General, así mismo el sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**ÁREA AUDITADA:** Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

**ASPECTO REVISADO:** Servicios Personales (Capítulo 1000)

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2

al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

2.- De la revisión realizada en reporte general de asistencia del trabajador de base identificada como **C. Alba Nydia Contreras Chávez**, se encuentra marcado en sus asistencias como asistido con retardos los días 7, 11 y 15 de diciembre de los cuales **no se cuenta justificante de incidencias de personal de base**, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, así mismo fue cubierta en su totalidad el pago de la primera quincena d de diciembre 2024.

3. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de septiembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base de al **C. Katia Fernanda Jiménez Ruiz**, se registra una inconsistencia en fechas 5, 6, 7 y 8 de diciembre del 2023, mediante el cual presenta oficio de comisión por los días señalados, siendo que el documento carece sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

4. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de diciembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base el **C. Oscar de Jesús López Peralta**, se registra como asistido en los días 5, 11, 13, 19, 21, 26 y 27 acreditándose su justificación con oficios de comisiones, los cuales carecen de firma de autorización por parte del Director General, así mismo el sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

5. De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de diciembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base de la **C. Gabriela Mendoza Ochoa**, se registra como faltas en los días **5, 6, 7 y 8** de diciembre del 2023, mediante el cual presenta oficio de comisión por los días señalados, siendo que el documento carece sello de comisión donde se llevó a cabo la misma, Así como la falta de homologación del, oficio de comisión de acuerdo al modelo SAF-04 de los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de enero del 2023.

6.- De acuerdo al concentrado de asistencia e incidencias del mes de diciembre de 2023 y registro de asistencia, ambos para personal de base de la **C. Verania Guadalupe Ramírez Aragón**, registra una inconsistencia en la justificación de incidencias de Personal de Base, en día 11, 12, 13, 14 y 15, no se







**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos</b>	
<b>ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024</b>	Página 1 de 2

registra el motivo del permiso económico, conforme al a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 28 fracciones VI, 65 fracción VII y 318 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio de del Estado de Nayarit las clausulas 2, 35 a la 46 del Contra to Colectivo de Trabajo 2022-2024 celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, aplicable para los trabajadores de base del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, de acuerdo al Convenio de Adhesión al Contra to Colectivo de Trabajo y 182, 184 Y 516 de la Ley Federal del Trabajo,

**RECOMENDACIONES**

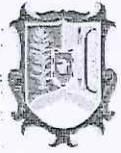
**CORRECTIVA:**

Se recomienda seguir llevando el control de dichos oficios de comisión y que estos esté debidamente reaquisitados según la guía del llenado en los los Lineamientos para el Control y Gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 25 de Enero del 2023, y así mismo en el justificante de incidencias de personal de Base, deberá de informarse el motivo del permiso económico, conforme a lo Establecido en las prestaciones que señala el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-202. **Así mismo la homologación de formatos tanto como de oficinas administrativas como el de las coordinaciones.**

**PREVENTIVA:** El titular deberá girar instrucciones al área de Administración Y finanzas del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, para la solventacion en el cumplimiento de dichas observaciones y para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten las recurrencias de la observación

*[Handwritten signatures and stamps]*





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Servicios Personales (Capítulo 1000)

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de septiembre del 2024

Página 1 de 2


COMENTARIO

La información fue proporcionada por la o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

  
 INSTITUTO NAYARITA DE  
 EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
 ÓRGANO INTERNO  
 DE CONTROL  


---

 CPÁ. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

POR EL ENTE AUDITADO  
  
  


---

 LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: [www.contraloria.nayarit.gob.mx](http://www.contraloria.nayarit.gob.mx)".

